

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39847** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal ( LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 694/2013, NIG n.º: 48.04.2-13/018620, por auto de 18/9/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Industrias y Manufacturas Tecnológicas, S.L., con NIF: B-95314555.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por la entidad BDO Auditores, S.L., en cuya representación acepta el cargo don Alfonso Berganza Hernández.

Domicilio postal: Alameda Mazarredo, 16, escalera exterior, 48009 Bilbao.

Dirección electrónica: [bdobilbao@bdo.es](mailto:bdobilbao@bdo.es)

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao ( Bizkaia ), 4 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130057063-1